RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIG (SOFTWARE ESRI) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

EXPEDIENTE: CONTR 2026 239259
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIG (SOFTWARE ESRI) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN MESA DE CONTRATACIÓN.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.425.475,47 €) Iva excluido y UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.724.825,32 €) Iva incluido.
VALOR ESTIMADO: 1.425.475,47 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ANALÍTICA DEL DATO

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371, se emite Memoria Justificativa por el gabinete estratégico del servicio de analítica y gobierno del dato de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 24 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de julio de 2026 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe favorable del Director General de Estrategia Digital, así como Certificado de exclusividad al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 20 de julio de 2026 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJCIEM 86/2026-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 14 de septiembre de 2026 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 17 de septiembre de 2026.

SEXTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GE-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		28/10/2026 16:05:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcd2Vo65Wz076EN1f5DJUvErmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOESPACIALES, S.L., estableciéndose un plazo para presentar la documentación del sobre nº1 de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de octubre de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta. Con fecha 9 de octubre de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, requerimiento a la licitadora para presentar el sobre nº2.

OCTAVO.- Con fecha 13 de octubre de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 2 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

NOVENO.- Con fecha 13 de octubre de 2026 se dicta Resolución por la que se designa a D. David Reyes López, Gabinete Estratégico del Servicio de Analítica y Gobierno del Dato de la Agencia Digital de Andalucía como persona negociadora del citado contrato.

DÉCIMO.- Con fecha 14 de octubre de 2026 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 14 de octubre de 2026, donde se revisa la propuesta presentada inicialmente por la empresa mediante el Anexo V del pliego de condiciones administrativas particulares y el modelo de proposición económica y se constataba una rebaja de 262.387,89 € respecto al importe de licitación, ofertando la empresa la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.163.087,58 €) Iva excluido y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.407.335,97 €) Iva incluido. En dicha ronda se ratifica la citada cantidad.

UNDÉCIMO.- Con fecha 16 de octubre se requiere a la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GESOESPACIALES, S.L., para presentar oferta final.

DECIMO SEGUNDO.- Con fecha 19 de octubre de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida.

DECIMO TERCERO.- Con fecha 19 de octubre de 2026 se solicita la documentación previa a la adjudicación, Con fecha 20 de octubre de 2026, tras renuncia presentada al plazo máximo de presentación, se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación remitida. Se observa, en primer lugar, que dicha documentación ha sido presentada en el plazo concedido para ello. En segundo lugar, se procede a la comprobación de la documentación señalada, y tras su examen se solicita con fecha 21 de octubre requerimiento de subsanación sobre la deficiencia observada.

DECIMO CUARTO.- Presentado escrito de renuncia al plazo máximo de presentación de la documentación requerida con fecha 22 de octubre de 2026, se accede a la documentación solicitada comprobando que ha sido presentada correctamente.

DECIMO QUINTO.- Con fecha 26 de octubre de 2026 se emite por parte del servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GESOESPACIALES, S.L, por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		28/10/2026 16:05:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcd2Vo65Wz076EN1f5DJUvErmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(1.163.087,58 €) Iva excluido y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.407.335,97 €) Iva incluido con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	347.674,58 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2027	495.170,38 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2028	541.975,34 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2029	22.515,67 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371

DECIMO SEXTO.- Con fecha 26 de octubre de 2026 la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía dicta propuesta de adjudicación del contrato " SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIG (SOFTWARE ESRI) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" CONTR 2026 239259 a la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GESOESPACIALES, S.L, con CIF B86900057 por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.163.087,58 €) Iva excluido y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.407.335,97 €) al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

TERCERO.-El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adju-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		28/10/2026 16:05:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcd2Vo65Wz076EN1f5DJUvErmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

CUARTO.-Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIG (SOFTWARE ESRI) PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" CONTR 2026 239259 a la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GESOESPACIALES, S.L, con CIF B86900057 por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.163.087,58 €) Iva excluido y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.407.335,97 €).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Agencia Digital de Andalucía.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la via administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el articulo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentara necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin per-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		28/10/2026 16:05:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcd2Vo65Wz076EN1f5DJUvErmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

juicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el articulo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		28/10/2026 16:05:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcd2Vo65Wz076EN1f5DJUvErmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	